

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,
ENCARGADO MEDIANTE RESOLUCION N AGM-89384 DE 14 DE NOVIEMBRE DE 1989

CONSIDERANDO:

QUE el señor Alberto Suarez Williamson, en su calidad de Apoderado de la compañía extranjera 'AEROVÍAS NACIONALES DE COLOMBIA S A AVIANCA', una sociedad constituida y existente bajo las leyes de Colombia, con permiso para operar en el Ecuador a través de una sucursal por Resolución N° 89 de 22 de septiembre de 1965, expedida por la Intendencia de Compañías Anónimas, ha comparecido a este Despacho, con el patrocinio del doctor Antonio Cobo F., con la solicitud de aprobación del aumento de capital asignado para sus operaciones en el Ecuador;

QUE con este objeto y en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 424 de la Ley de Compañías han sido presentadas tres copias certificadas de la protocolización de 14 de agosto de 1989 efectuada en la Notaría Décimo Novena del cantón Quito, la misma que contiene: a) Copia certificada del Acta N° 2.164 de la reunión de la Junta Directiva de la compañía AEROVÍAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A. AVIANCA, efectuada el 27 de abril de 1989, de la que consta la resolución de incrementar el capital asignado a la sucursal de la compañía en el Ecuador, por la cantidad de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, ascendiendo el mismo a la suma de SEIS MILLONES DE SUCRES; y, b) Resolución N° 436 de 1° de marzo de 1989 mediante la cual el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca autoriza a la mencionada compañía extranjera, la inversión extranjera directa en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica por su equivalente a CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, para que incremente el capital asignado a la sucursal que viene operando en el País;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control de la Entidad, mediante memorando N° SE.IIC.IAE.89.861, de 21 de septiembre de 1989, ha emitido informe favorable respecto a la correcta integración del capital en el presente documento;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societaria, mediante memorando N° DJ.CAE.59.830, de 15 de noviembre de 1989, emite informe favorable para el aumento de capital asignado a la sucursal en el Ecuador de la referida compañía extranjera;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital asignado a la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera 'AEROVÍAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A. AVIANCA', por la cantidad de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (\$/. 5'500.000,00), con lo cual asciende a SEIS MILLONES DE SUCRES (\$/. 6'000.000,00), de conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva

de la compañía, cuyos detalles constan en la protocolización de 14 de agosto de 1969, efectuada en la Notaría Décimo Novena del cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Sexto del cantón Quito, tome nota al margen de la protocolización de 18 de octubre de 1969, efectuada en esa Notaría, referente a la concesión del permiso de operación de la compañía extranjera "AEROVIAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A. AVIANCA", que mediante la presente Resolución se aprueba el aumento de capital asignado a la sucursal de la compañía en mención, constante en la protocolización de 14 de agosto de 1969, efectuada en la Notaría Décimo Novena del cantón Quito. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, anote al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador concedido a la compañía extranjera "AEROVIAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A. AVIANCA", que consta bajo el N° 592, Tomo 96, de 27 de septiembre de 1965, la presente aprobación del aumento de capital asignado a la sucursal en el Ecuador de la antedicha compañía. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, el texto completo de la protocolización de 14 de agosto de 1969, efectuada ante el Notario Décimo Novena del cantón Quito, la solicitud del peticionario, esta Resolución y la razón de anotación en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

17 NOV, 1989

~~DR. JOSE MARIA BORJA CALLES~~

[Handwritten signature]
DJ. CAE
ORN/MLB